

EDUCACION

DICTAN DISPOSICIONES PARA EL PERSONAL INTITULADO QUE LABORA EN EL AREA DE LA DOCENCIA

RESOLUCION SUPREMA
No. 148-82-ED

Lima, 21 de Mayo de 1982.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 62º del Decreto Ley N° 22875 Ley del Magisterio, en concordancia con el artículo 64º y la Disposición Transitoria Tercera de la misma, establece que el Ministerio de Educación a falta de Profesionales de la Educación en determinada especialidad, podrá nombrar en calidad de interino al personal sin título profesional en Educación, cuando sea necesario para el desarrollo de las funciones Magisteriales, debiendo establecerse en el Reglamento de dicha Ley las condiciones de su nombramiento y de sus remuneraciones;

Que en vista que el referido Reglamento no ha normado la situación del personal intitulado que labora en el Area de la Docencia, es necesario dictar las disposiciones tendentes a tal fin;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 211º inciso 1º de la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

1. — El Ministerio de Educación, a falta de Profesionales de la Educación, podrá nombrar en forma interina a personal con Educación Secundaria Completa, para que labore en el Area de la Docencia en Centros de Educación Inicial, Primaria y Secundaria y en tanto se cubran las plazas que ocupen con personal titulado en Educación.

2. — El Personal Magisterial intitulado que actualmente ocupa plazas en el Area de la Docencia en Centros Educativos de los Niveles anteriormente mencionados, será regularizado con nombramiento interino, mientras se cubra dichas plazas con personal profesional en Educación.

3. — El Ministerio de Educación dictará las Normas Complementarias que sean necesarias para la aplicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

EL MINISTERIO DE EDUCACION AUTORIZA VIAJES DE FUNCIONARIOS AL EXTRANJERO

RESOLUCION SUPREMA
N° 136-82-ED

Lima, 12 de mayo de 1982

Visto el expediente N° 3318-82, presentado por don Jorge Asunción Palacios Malmaceda, solicitando autorización de viaje al extranjero, beca otorgada por CONAC/CLACDEC/OEA, con intervención del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con la política de estímulos y perfeccionamiento de los estudios, es procedente autorizar el viaje al extranjero con fines de capacitación profesional;

De conformidad al Decreto Ley 21571; y, Estando a lo opinado por el Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo.

SE RESUELVE:

1º — Autorizar el viaje al extranjero - Venezuela, a don Jorge Asunción Palacios Malmaceda - Especialista en Finanzas II de la Unidad de Programación y Proyectos de la Oficina de Planificación y Programación del Instituto Nacional de Cultura, a fin de que siga estudios sobre "VIII Curso Latinoamericano de Administración de Servicios Culturales" a llevarse a cabo en Venezuela, por un periodo de duración de tres (3) meses a partir del 05 de mayo de 1982.

2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución, no significará egreso alguno al Estado y no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase.

3º — Al término del viaje el servidor Palacios Malmaceda, elevará al Despacho Ministerial el correspondiente informe documentado.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación

RESOLUCION SUPREMA
N° 138-82-ED

Lima, 12 de mayo de 1982

CONSIDERANDO:

Que el Comité Interamericano de Cultura (CIDECA), de la Organización de los Estados Americanos (OEA), ha convocado a la XXIV Reunión Ordinaria de sus Miembros que se llevará a cabo en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 21 de mayo de 1982;

Que el Doctor Luis Enrique Tord Romero, Director General del Instituto Nacional de Cultura, como miembro electo del citado Comité debe asistir a dicha Reunión, y por lo consiguiente debe autorizarse su viaje a la República Argentina.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 21571;

SE RESUELVE:

1° — Autorizar el viaje del Doctor Luis Enrique Tord Romero, Director General del Instituto Nacional de Cultura a la ciudad de Buenos Aires, del 17 al 21 de mayo de 1982, para que asista a la XXIV Reunión Ordinaria del Comité Interamericano de Cultura (CIDEC), de la cual es miembro electo.

2° — Los gastos de pasaje y permanencia correrán por cuenta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), sin irrogar gasto alguno al Estado Peruano.

3° — La presente Resolución no dará derecho a la exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

OTORGAN DIPLOMA DE HONOR AL COLEGIO PARROQUIAL SAN ANTONIO DE PADUA DE JESUS MARIA, POR SUS BODAS DE PLATA INSTITUCIONALES

**RESOLUCION MINISTERIAL
N° 424 - 82 - ED**

Lima, 19 de Mayo de 1982

CONSIDERANDO:

Que es política del Supremo Gobierno reconocer los invaluables servicios de los Centros Educativos que hayan consagrado de manera relevante su acción a la noble tarea de la Educación;

Que el Colegio Parroquial San Antonio de Padua de Jesús María el próximo 13 de Junio de 1982 cumplirá sus Bodas de Plata en el servicio educativo a la comunidad;

Que, consecuentemente, es necesario exaltar la dedicación y el esfuerzo desplegado por el citado plantel durante los 25 años de ejemplar labor educacional;

Estando a lo opinado por el Vice Ministro del Ramo; y

De conformidad con lo previsto por el Decreto Supremo N° 12 - 73 - ED y lo establecido en el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 135 — Ley de Organización y Funciones del Sector Educación;

SE RESUELVE:

1° — Otorgar Diploma de Honor al Colegio Parroquial San Antonio de Padua de Jesús María Lima, por sus "Bodas de Plata" institucionales y en reconocimiento a su dedicación al servicio de la niñez y en favor de la Educación Nacional.

2° — Felicitar y agradecer al cuerpo Directivo y Docente del referido plantel por su labor tesonera con que vienen contribuyendo a enaltecer la Educación Peruana.

3° — Inscribir en el Registro de Honor del Ministerio de Educación la presente Distinción.

Regístrese y comuníquese

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

ENCARGAN DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

**RESOLUCION SUPREMA
N° 137-82-ED**

Lima, 12 de mayo de 1982

CONSIDERANDO:

Que el Comité Interamericano de Cultura (CIDEC) ha convocado a la XXIV Reunión Ordinaria de sus miembros, entre el 17 al 21 de mayo de 1982;

Que el Doctor Luis Enrique Tord Romero, Director General del Instituto Nacional de Cultura es miembro electo de dicho Comité y ha sido autorizado a concurrir a esa Reunión;

Que con el fin de no interrumpir los programas trazados en el Instituto Nacional de Cultura es necesario efectuar el Encargo de la Dirección General de dicho Instituto, mientras dure la ausencia del Dr. Luis Enrique Tord Romero;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 217 - Ley del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Encargar entre el 17 y 21 de mayo de 1982 la Dirección General del Instituto Nacional de Cultura al Doctor José Francisco Mariátegui Viera-Gallo, Director Ejecutivo de dicho Instituto.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

EFFECTUAN DONACIONES A FAVOR DEL IPD

**RESOLUCION SUPREMA
N° 139-82-ED**

Lima, 12 de mayo de 1982

Visto el Oficio N° 262-JEF-IPD/82, presentado por el Instituto Peruano del Deporte, solicitando la aceptación de donaciones realizadas a la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte, mediante Resolución Jefatural N° 0149-AD-82 del 05-04-82, ha aceptado donaciones efectuada por la Fábrica de Calzado Peruano S. A., consistente en artículos y